

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

### CUERPO DE INGENIEROS/AS DE MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Ingeniería De Montes

**Requisitos:** - Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero/a de Montes, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, al finalizar el plazo de presentación de instancias.- Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ministerio de Hacienda

**Plazas:** 6 Turno libre

**Plazo:** 2019-04-08

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <https://administracion.gob.es/PAG/ips>.  
- Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica. La presentación de la solicitud vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<https://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario para identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.  
- Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<https://administracion.gob.es/PAG/ips>) y su posterior presentación en el Registro General del Ministerio de Hacienda (calle Alcalá, 9) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
\* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

**Fuente:** BOE nº 60 de 11/03/2019 (Pág.22937)

**Fecha de publicación:** 21/03/2019